

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALICANTE
AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 10 de julio de 2020 en procedimiento Expediente de Orden de Ejecución de limpieza en la parcela sita en camino Casa Elvira nº 43 (Polígono 44 Parcela 12). Expediente 2019/714-URB-DOE.

ID: N2000337669

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y desconociendo el domicilio actual de la interesada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de la Resolución de Alcaldía nº 2020001656 de Orden de Ejecución de limpieza en la parcela sita en Camino Casa Elvira nº 43 (Polígono 44 Parcela 12) de Aspe.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Incoar Expediente de Orden de Ejecución de limpieza de la parcela sita en Camino Casa Elvira, 43 (Polígono 44 Parcela 12 de referencia catastral nº 03019A044000120000AO), en virtud del estado que se describe en los informes de la Policía Local de fecha 17 de marzo de 2019, 16 de julio de 2019 y 17 de junio de 2020 citado en los Antecedentes 2º, 3º y 5º de la presente Resolución.

SEGUNDO: Conceder a la propiedad de la parcela sita en Polígono 44 Parcela 12, trámite de audiencia por plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al recibo de la presente Resolución, para que aleguen o presenten cuantas pruebas consideren oportunas en defensa de sus derechos, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Ordenar a la propiedad de la parcela sita en Polígono 44 Parcela 12, la ejecución de las actuaciones necesarias para realizar la limpieza, según indica el PGOU de Aspe, de la parcela antes mencionada, en el plazo de 12 días a contar desde el recibo de la presente notificación. Según la valoración indicada en el Acta de inspección de fecha 17 de junio de 2020 citada en el Antecedente 5º, dicha limpieza se valora inicialmente en 1.802,90 euros IVA incluido aproximadamente.

CUARTO: Advertir a la propiedad de la parcela sita en Polígono 44 Parcela 12 que, en caso de incumplimiento de la orden contemplada en el punto TERCERO, el Ayuntamiento podrá proceder a su ejecución subsidiaria, con posterior repercusión de los gastos a la propiedad de la parcela, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 182 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, considerándose la presente advertencia como “previo apercibimiento” en los términos establecidos en el artículo 99 de la citada Ley 39/2015.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a Ana María Botella Sorribes, propietaria de la parcela sita en Polígono 44 Parcela 12 y comunicarla al Área de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento.”

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

Aspe, 10 de julio de 2020.- Alcalde-Presidente Antonio Puerto García. Firma electrónica